



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 147-2024

GUATEMALA, 21 DE FEBRERO DE 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de personal en el renglón presupuestario 021 “Personal Supernumerario”, para la prestación de Servicios Temporales en el Ministerio de Finanzas Públicas, cuya aprobación corresponde a la Autoridad Nominadora.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 108, 194 literales a), b) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 6 numerales 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; 4, 7, 13 y 14 del Acuerdo Gubernativo Número 312-2023, Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración para el ejercicio fiscal 2024; 25 numeral 2 del Acuerdo Gubernativo Número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; el Acuerdo Ministerial Número 158-2012 y sus Reformas; Resolución Número D-2023-410 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC), creación de puestos Renglón 021 “Personal Supernumerario” para el ejercicio Fiscal 2024.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar el contrato administrativo para la prestación de Servicios Temporales, bajo el renglón presupuestario cero veintiuno 021 “Personal Supernumerario”, descrito en el cuadro siguiente:

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN				
No.	Nombre Completo	Número de Contrato	Puesto	Salario Total
1	José Pablo Ibáñez Nuñez	DRH 17-021-2024	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Q 7,293.50
	PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024-11130007-203-00-0101-0001-08-01-00-000-006-000-021-00014		



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Se designa a la Dirección de Tecnologías de la Información del Ministerio de Finanzas Públicas, para hacer cumplir lo establecido en el contrato que es aprobado con el presente Acuerdo.

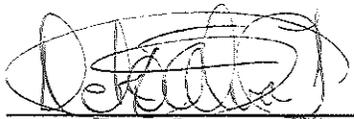
Artículo 3. El presente Acuerdo surte efectos a partir del 21 de febrero al 31 de diciembre de 2024.

Artículo 4. Remítase copia del contrato aprobado mediante el presente Acuerdo a: Dirección de Tecnologías de la Información, Dirección de Recursos Humanos y Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE


Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





Débora Alvarado Franco
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS





100

100